



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10754

Artículo-1º: Créase la Jefatura de División Auditoría, dependiente del Departamento Unidad Recupero de Costos, la cual tendrá como función analizar y verificar sistemáticamente la eficiencia, eficacia, producción y calidad de la atención médica.-

Artículo-2º: Créase la Jefatura de Sección identificación de pacientes, dependiente de la División Auditoría mencionada en el Artículo 1º, la cual tendrá como función supervisar la iniciación de la historia clínica y/o egresos de pacientes, la base de datos receptionar la información y la documentación correspondiente, unificar y centralizar la información básica requerida como a cobertura médica asistencial, legajo de facturación y otros.-

Artículo-3º: El Departamento Ejecutivo queda facultado para reglamentar en el término de 60 (sesenta) días la presente, a efectos de su implementación.-

Artículo-4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento e incorporar al Presupuesto del año 2010 las jefaturas creadas.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de noviembre de 2009.-

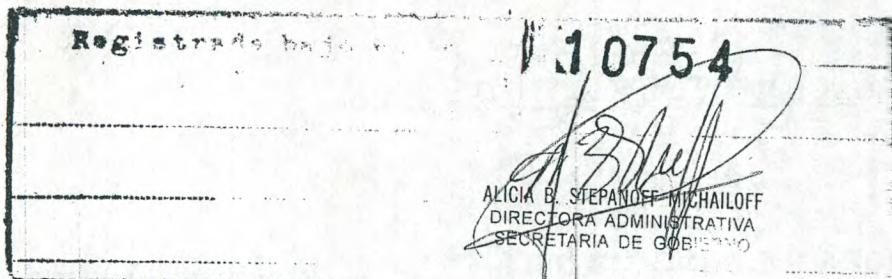
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2297
DE FECHA 09 NOV 2009



ES COPIA DE SU ORIGINAL
Sed

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO